REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

REF.	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR-ACUMULADA
DTE.	AVANCES-EVOLUCIÓN EN SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S
DTE.ACUM:	LABORATORIOS ASOCIADOS S.A.S
DTE.ACUM:	GLORIA DEL CARMEN QUINTERO MARTINEZ
DDO.	ING CLINICAL CENTER S.A.S.
RAD. No.	20001-31-03-001-2020-00025-00.

Valledupar, 22 de septiembre de 2021

AUTO

1. **Liquidación del crédito**

LABORATORIOS ASOCIADOS S.A.S, demandante acumulado, por medio de apoderado judicial, presentó liquidación del crédito con corte 3 de abril de 2021; durante el término de traslado, surtido conforme lo prescrito en el decreto 806 de 2020, el demandado presentó objeción a la liquidación del crédito, y allegó liquidación alternativa, la que a su presentó como una liquidación adicional conforme lo establece el artículo 461 del C.G.P., e hizo un recuento de los títulos consignados a favor del demandante, y con ello consideró que se cubre el total de la obligación , por lo que solicitó la terminación del proceso.

Surtido el traslado de la liquidación alternativa y adicional presentada por la parte demandada, el demandante presentó escrito manifestando que acepta esa liquidación.

Revisada la misma y conforme con lo prescrito en el artículo 446 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la liquidación del crédito presentada por la parte demandada.

2. **Solicitud de entrega de títulos judiciales**

Teniendo presente la liquidación del crédito aceptada por ambas partes, que confirma el valor total de la obligación en **$958.558.568**, y toda vez que, se ha hecho entrega de varios títulos judiciales al demandante acumulado por la suma total de **$713.506.504**, el Despacho confirma que el saldo restante por pagar a LABORATORIOS ASOCIADOS S.A.S asciende a la suma de **$245.052.064** y no $245.142.068 como el demandante asegura en el memorial que solicita la entrega de títulos judiciales, por ende, el Despacho ordena:

> A la parte demandante acumulada LABORATORIOS ASOCIADOS S.A.S identificada con Nit. 900.905.471-5, a través de su apoderado judicial el doctor JAIME LUIS BARROS MUNIVE identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.580.282 y tarjeta profesional No. 232.267, quién tiene plenas facultades para recibir dinero como consta en el poder presentado, la entrega de los siguientes títulos judiciales por estos encontrarse a su favor:

- No. 424030000685140 de fecha 11/08/2021, por valor de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($188.550.087)**
- Procédase con el fraccionamiento del Título Judicial No. 424030000687506 de fecha 07/09/2021 que se encuentra por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($64.608.770)**, de los cuales, se hará entrega al demandante LABORATORIOS ASOCIADOS S.A.S, la suma de $56.501.977, con lo que se entiende satisfecha la totalidad de la liquidación del crédito ahora aprobada.

Ejecutoriado el presente auto, ingrese el proceso al Despacho para proceder a resolver con relación a solicitud de terminación, levantamiento de medidas cautelares, y entrega de remanentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

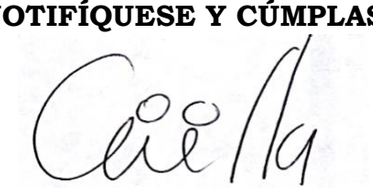

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

OM1

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 83 el día 23 - SEPTIEMBRE - 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA